

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICION NRO.

1029

VIEDMA, 17 de Mayo de 2019.-

VISTO:

El expediente **Nro. A/CM/0294/19** de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, modificado por sustitución por Decreto Nro. 123/19 y la Disposición Nro. 318/19-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa Nro. 057/19 para la provisión de cartelería e impresión de afiches con destino a Organismos Varios.-

Que tal adquisición se funda en la solicitud realizada por la Coordinadora de la Oficina de Género, mediante correo electrónico de fs. 01/02, debido a la necesidad de suministrar carteles de prioridad en las oficinas y mesas de entradas del Poder Judicial. Por ello se solicitaron pedidos de precios a oferentes del rubro y se recibieron cinco (5) presupuestos de las firmas: Señá Gráfica y diseño de la Sra. María Jorgelina Rossi, Monkey Design Print del Sr. Emiliano Fulvi, Chip Servicios Gráficos del Sr. Luis Andrés Sacco, Zona 07 del Sr. Maximiliano Benegas y Letreros Paris del Sr. Gustavo París (fs. 17/37).

Que paralelamente, se recibieron dos nuevos requerimientos para su tramitación: la impresión de cartelería de evacuación con destino al inmueble de Laprida Nro. 292 de la Ira. Circunscripción Judicial, solicitado por el Coordinador General del Área de Infraestructura y Arquitectura (fs. 38); y la impresión de TRES MIL (3.000) volantes y CIEN (100) afiches del Registro Único de aspirantes a guarda con fines adoptivos, solicitado por la Coordinación del RUAGFA, Secretaría Nro. 5 de Gestión y Acceso a Justicia.

Que por ello, se incorporaron tales requerimientos y se solicitaron presupuestos a imprentas y gráficas para su cotización, los cuales lucen agregados a fs. 57/84 de las firmas: Señá Gráfica y diseño de la Sra. María Jorgelina Rossi, Monkey Design Print del Sr. Emiliano Fulvi, Zona 07 del Sr. Maximiliano Benegas, Imprenta Minigraf S.R.L. e Imprenta Dacar S.R.L.

Que atento al tiempo que requiere la tramitación del proceso y la urgencia manifestada en correo electrónico de fs. 45 para la impresión de volantes, la Subadministradora General autorizó adquirir el renglón Nro. 3 por la Dirección de Fondos Permanentes e indicó continuar el expediente con el resto de los requerimientos (fs. 90).

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 64.000,00), correspondiendo PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON

00/100 (\$ 56.000,00) al Renglón Nro. 1 de la firma Chip Servicios Gráficos del Sr. Luis Andrés Sacco; PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.200,00) al Renglón Nro. 2 de la firma Monkey Design Print del Sr. Emiliano Fulvi y PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.800,00) correspondiente al Renglón Nro. 3 de la firma Señá Gráfica y Diseño de la Sra. María Jorgelina Rossi; valores que resultan razonables teniendo en cuenta los presupuestos presentados, conforme surge del cuadro de fs. 91/92.

Que a fs. 93 y vta. obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 12 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98.-

Que a fs. 96 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.-

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. a) y 92 inc. o) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición Nro. 318/19 de la Administración General.-

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A Nro. 2938 (fs. 102/103).-

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.-

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

D I S P O N E :

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con el Sr. Luis Andrés Sacco, CUIT Nro. 20-28781913-8, con domicilio comercial en calle Alnte. Brown Nro. 546 de la ciudad de Viedma, para la adquisición de carteles de pvc para señalización referida a prioridad de atención de las personas con capacidades diferentes, en la suma de **PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 56.000,00).**-

Artículo 2do.- Autorizar la contratación directa con el Sr. Emiliano Fulvi, CUIT Nro. 20-24187569-6, con domicilio comercial en calle Rivadavia Nro. 358 de la ciudad de Viedma, para la impresión full color alta definición en vinilo adhesivo de planos de evacuación, en la suma de **PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.200,00).**-

Artículo 3ro.- Autorizar la contratación directa con la Sra. María Jorgelina Rossi, CUIT Nro. 27-28823024-8, con domicilio en calle Zatti Nro. 694 de la ciudad de Viedma, para la impresión

de afiches color, en la suma de **PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.800,00).**-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

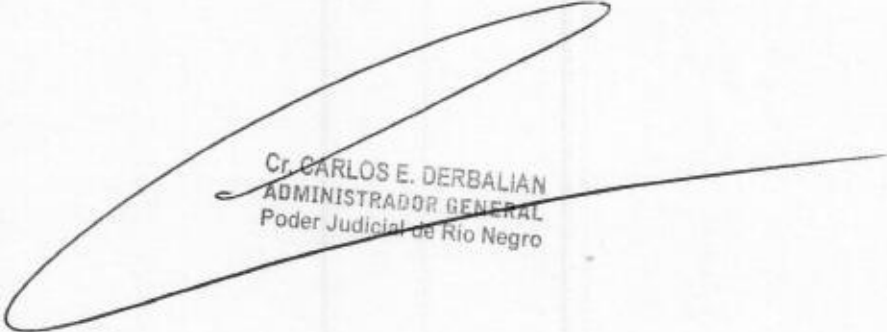
| PROGRAMA | COD. REC | PARTIDA | DENOMINACION | IMPORTE |
|----------|----------|---------|---|-------------|
| 14-00, | 10 | 353 | Imprenta, Publicaciones y Reproducciones | \$64.000,00 |

Y liquidar por Tesorería de éste Poder a los Sres. Luis Andrés Sacco, Emiliano Fulvi y la Sra. María Jorgelina Rossi.-

Artículo 3ro.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a los Sres. Luis Andrés Sacco, Emiliano Fulvi y la Sra. María Jorgelina Rossi, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

c.c



Cr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro